

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 301/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Marcelo Pedro ANTONIOLLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1985 las materias Electrotecnia I y Electrónica sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprueba las mencionadas asignaturas con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Computación y Cálculo Numérico y Análisis Matemático III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 301/94 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

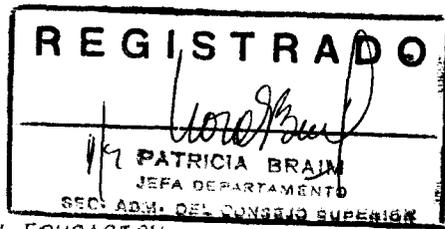
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 301/94 del Consejo Académico de la Regional General Pacheco, y ratificar el curso

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

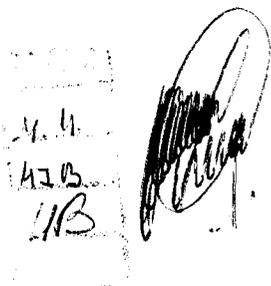
///.-

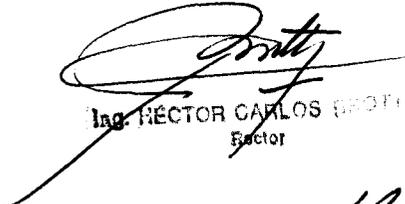
do efectuado en el año 1985 de las materias Electrotecnia I y -
Electrónica, eximiéndolo de sus respectivas correlativas inme -
diatas Computación y Cálculo Numérico, Análisis Matemático III
y Física III, al alumno Marcelo Pedro ANTONIOLLI, legajo nro. -
18-02369-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

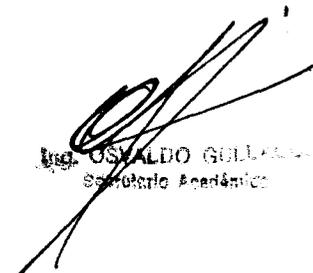
ARTICULO 2º- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Elec -
trotecnia I y Electrónica rendidas con fechas 28 de febrero de -
1986 y 30 de mayo de 1988, respectivamente, exceptuándolo de sus
correspondientes correlativas inmediatas Computación y Cálculo -
Numérico y Análisis Matemático III, al alumno mencionado en el -
artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 74/95




Ing. RECTOR CARLOS BROTO
Rector


Ing. OSVALDO GOLLMAN
Secretario Académico